

NUEVA SENTENCIA DE LA AUDIENCIA NACIONAL

La nueva sentencia de la Audiencia Nacional vuelve a reiterar que los trabajadores y trabajadoras entrados a partir del 1 de enero de 1987 no tienen derecho a cobrar las dos pagas conocidas por voluntarias.

Después de reconocer lo absurdo de no haber acumulado los dos conflictos colectivos que sobre el mismo tema habíamos planteado la Caja y CC.OO., manifiesta que, como ya se había tratado el tema en la primera vista, llegarían a la misma conclusión. El problema es, según nuestra opinión, que la primera sentencia saca las conclusiones de unos hechos y de una jurisprudencia que entendemos que no se ajustan exactamente a nuestro caso.

En esta ocasión, vuelve a hacer mucho énfasis en el hecho que se trata, simplemente, del reconocimiento de un derecho consolidado, sin tener en cuenta que en el momento de firmar el pacto había un colectivo (los interinos) que diríamos que no había cobrado las dos pagas tantas veces como indican las sentencias. Tampoco entran a considerar que el pacto del año 86 fue firmado por el Comité de Empresa y, por tanto, tenía eficacia general. Era equivalente a un Convenio. Y entendemos que establecer diferencias retributivas simplemente por la fecha de ingreso en un Convenio entra de lleno en una doble escala salarial, hecho que es contrario a la jurisprudencia actual.

Son cuestiones que si se hubieran tenido en cuenta habrían podido cambiar el signo de la resolución.

En cualquier caso, esta sentencia difícilmente nos podía ser favorable dado que el tribunal estaba compuesto por los mismos jueces que ya habían dictado sentencia contraria unos meses antes.

Ahora, todo queda pendiente de los recursos ante el Tribunal Supremo. Esperemos que este organismo sí entre en los planteamientos que le proponemos.

De todas formas habremos de tener mucha paciencia, ya que el Supremo podría tardar hasta un año en dictar su resolución.

Mataró, 2 de mayo del 2007

BOLETIN DE AFILIACIÓN A CC.OO.:

NOMBRE Y APELLIDOS			CENTRO TRABAJO
AURORA ARIZA	120 L'Hospitalet	ANTONIO LAFUENTE	856 Informàtica
DAVID BARA	168 Alcalá Henares Los Curas	MANUEL LUNA	862 Immobilitzat
TOMÀS BRUGADA	082 Badalona Llefia	DAVID MARTINEZ	058 Canet Mar
XAVIER DALMAU	862 Immobilitzat	ESTEVE MARTINEZ	025 Mataró Rda. O'Donell
JOAN A. FERNANDEZ	011 Mataró Mercat	JOAQUIM MARTINEZ	884 Serveis Adms.
JOSEP FONT	134 Olot	JUAN F. MARTINEZ	159 Leganés
MERCÈ FRANQUESA	083 Badalona Pomar	ANTONIO ORTIZ	Sec. Sindical CC.OO.
FEDERICO FUENTES	148 Lloret Fenals	JORDI RODRIGUEZ	869 Préstecs
PERE GUERRERO	191 BCN Zona Franca	ANDREU TORRADO	219 BCN Av. Icària

Teléfonos: 93 7903352 - 639 310 010

claietana@comfia.ccoo.es

www.comfia.net/caixalaietana